CONTRATO SUB UOC S1 Nº 02/2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID: 289.906.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación por concurso de Ofertas Nro. 09/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** Con RUC Nro. 1861152-4 domiciliado en la Calle Ybyrá Pytã N° 233 y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco de la Ciudad de Villa Elisa - Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA** con C.I. Nro. 1.861.152, el que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID: 289.906.**

, El cual estará sujeto a las siguientes clàusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID: 289.906.**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva modificación.
(f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Rubro 340 – FF10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 aprobado por Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 690.050.943 guaraníes (Gs. Seiscientos Noventa Millones Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Tres).

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 5[illegible]572
glventas@yahoo.com

3.1 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 289906**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2016	2	001	24	00	340	10	01	1	41	**16.000.000**
2016	2	001	25	00	340	10	01	2	41	**123.000.000**
2016	2	001	27	00	340	10	01	4	41	**1.177.960**
2016	2	001	29	00	340	10	01	6	41	**60.000.000**
2016	2	001	30	00	340	10	01	7	41	**99.519.400**
2016	2	001	31	00	340	10	01	8	41	**28.742.428**
2016	2	001	32	00	340	10	01	9	41	**21.813.035**
2016	2	001	33	00	340	10	01	10	41	**110.818.400**
2016	2	001	35	00	340	10	01	12	20	**45.000.000**
2016	2	001	36	00	340	10	01	13	20	**62.635.750**
2016	2	001	37	00	340	10	01	14	22	**2.056.010**
2016	2	001	38	00	340	10	01	15	23	**20.000.000**
2016	2	001	39	00	340	10	01	16	47	**30.000.000**
2016	2	001	40	00	340	10	01	17	41	**30.000.000**
2016	2	001	44	00	340	10	01	2	41	**39.287.960**
SUMA TOTAL										**690.050.943**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000001999/2016** de fecha 02/06/2016.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.P.N. Nº 01/2016, convocada por la SUB UOC Nº 1, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 40/16 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 256/16

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

EL CUADRO DE BIENES ADJUDICADOS SERÁ INSERTADO EN ANEXO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, EL CUAL SE ADJUNTA AL MISMO (VER ANEXO).

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.675.296.000** (Guaraníes Mil Seiscientos Setenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Seis Mil).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO CONTINENTAL con CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES N° 00-46-23-00833181-08.

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)** complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato **(CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y el art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje

Ing. Mayer Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

regulados en el Titulo Octavo de la ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de **Arbitraje y Mediación**. La reserva no constituye clausula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de **Avenimiento** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la **Ley del Presupuesto General de la Nación 5554/16 con FF ....** en el rubro **340** "limpieza"

El presente llamado es **Ad Referéndum - Plurianual;** el pago correspondiente al ejercicio fiscal **2016-2017** estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El Oferente:
El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-
El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de las Regiones Sanitarias que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60(sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contratante.

NO HABRÁ ANTICIPO FINANCIERO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-

El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como Lugar de Entrega de los Bienes, transportarlos a dicho lugar y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de superar al monto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el Contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no rescindir se continuarán aplicando las multas correspondientes.

Periodo para reemplazar los bienes: Si aplica, conforme a ***la Sección III – Punto 3.***

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante bajo los términos y condiciones estipulados en la **Sección III:**

Punto 3 "Plan de Entrega (Bienes)"

- ✓ Las órdenes de compra serán emitidas por el Administrador del Contrato, conforme a las necesidades de las Dependencias.
- ✓ La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, será el **Administrador del Contrato.**
- ✓ Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.00 a 11.00hs. en las Dependencias (Regiones Sanitarias) indicadas en las Ordenes de Compras.
- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 10(Diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 948.372
clventas@yahoo.com

- ✓ El Administrador del Contrato emitirá el **Acta de Recepción Provisoria** una vez recepcionado el bien. Luego será verificado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, tras lo cual emitirá el **Acta de Recepción definitiva**; las mismas deberán estar firmadas por el encargado de cada unidad receptora, con el visto bueno de la Dirección y/o Administrador.
- ✓ Cuando los bienes recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **Acta de Rechazo**, debiendo constar en el mismo el nombre de los Bienes, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El proveedor tendrá 5 (cinco) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo.**

Punto 4 "Planilla de Distribución"

ITEM	CONCEPCIÓN	SAN PEDRO	CORDILLERA	GUAIRA	CAAGUAZÚ	CAAZAPÁ	ITAPUÁ	MISIONES	PARAGUARÍ	ALTO PARANÁ	ÑEEMBUCÚ	AMAMBAY	CANINDEYÚ	PTE HAYES	BOQUERÓN	ALTO PARAGUAY	STA ROSA DEL AGUARAY
1	300	250	500	250	250	250	500	250	250	500	250	250	250	250	100	100	200
2	600	400	400	250	500	300	600	300	600	700	200	100	130	150	50	50	20
3	3.000	4.000	4.000	2.000	4.000	2.000	4.000	2.000	3.000	5.000	2.000	2.000	3.000	2.000	1.000	1.000	2.000
4	1.200	1.500	2.000	1.000	2.000	500	2.000	1.500	1.500	2.000	500	500	1.000	500	300	200	1.000
5	2.100	800	1.000	500	1.000	500	1.000	700	500	1.000	500	500	500	500	300	300	500
6	2.400	2.500	2.700	2.000	2.500	1.500	2.500	1.600	1.800	3.000	1.500	1.500	1.500	1.500	800	800	1.500
7	750	1.000	1.500	500	1.500	500	1.500	700	1.500	1.500	500	500	500	500	300	300	500
8	1.350	800	805	500	800	500	1.000	600	600	1.000	500	500	500	500	300	300	300
9	1.950	1.000	1.500	500	2.000	500	2.000	1.000	1.000	2.000	500	700	1.000	500	300	300	1.000
10	10.500	2.000	3.000	1.500	3.000	1.500	3.000	2.000	3.000	4.000	1.500	1.500	1.500	1.000	500	500	1.200
11	1.050	1.000	1.000	800	1.000	700	1.000	1.000	1.000	1.000	500	500	1.000	700	300	300	500
12	600	2.500	4.000	1.500	3.000	1.500	4.000	2.500	3.000	4.000	1.500	1.500	1.500	1.200	800	800	1.000
13	1.050	500	1.000	500	500	500	1.000	500	500	1.000	300	500	500	300	200	200	500
14	1.500	800	800	500	800	500	1.000	500	1.000	1.000	300	300	300	300	200	200	300

Lic. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 648.672
ventas@rabdu.com

Punto 5 "Lugar de entrega de los Bienes "

Las Regiones Sanitarias afectadas al presente llamado se detallan a continuación:.

Dependencias Solicitantes	
1	Concepción
2	San Pedro
3	Cordillera
4	Guaira
5	Caaguazú
6	Caazapá
7	Itapuá
8	Misiones
9	Paraguari
10	Alto Paraná
12	Ñeembucú
13	Amambay
14	Canindeyú
15	Pte. Hayes
16	Boquerón
17	Alto Paraguay
Hospital de Santa Rosa del Aguaray	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección **General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud**, que será responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, conforme a las necesidades de las Regiones Sanitarias afectadas en la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 948.572
clventas@yahoo.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. Gustavo Adolfo Leiva.
CONTRATISTA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) [illegible] 572
glventas@yahoo.com

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CUADRO DE ADJUDICACION

INSTITUCION : Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Descripción del Llamado: " Adquisición de Elementos de Limpieza para Varias Regiones Sanitarias - ID Nº 289906

Modalidad: Licitación Publica Nacional Nº 01/2016.-

Adjudicado : GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

RUC : 1861152-4

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131603-004	Alambrillo	Alambrillo de 18 gramos como mínimo para uso en la cocina, material de acero inoxidable.	2.350	4.700	ARDELI	Paraguaya	Unidad	Unidad	4.700	585	2.749.500
2	47121804-012	Balde plástico con exprimidor de mopa	Balde de 14 litros con pico vertedor, con exprimidor de mopa, plástico resistente, sin compartimiento.	2.675	5.350	BETTANIN	Brasil	Unidad	Unidad	5.350	38.450	205.707.500
3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa de polietileno, opaco, reforzado, color negro, para 200 litros, 80 micrones como mínimo (*)	23.000	46.000	ARDELI	Paraguaya	Unidad	Paquete	46.000	9.385	431.710.000
4	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsas de polietileno, reforzado, color negro, para 60 litros, de 60 micrones como mínimo (*)	9.600	19.200	ARDELI	Paraguaya	Unidad	Paquetes	19.200	1.380	26.496.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 9[illegible]72
glventas@yahoo.com

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Desodorante de ambiente líquido. Concentrado, esencia Citronella, inscripción del Registro Sanitario vigente, lote y fecha de vencimiento visibles.	6.100	12.200	ARDELI	Paraguaya	Litros	bidón	12.200	1.595	19.459.000
6	47131810-001	Detergente liquido	Altamente concentrado, de uso universal, con materia activa de 10%, PH 10, debe poder ser usado en cualquier tipo de superficie lavable. Rotulados y etiquetados de fábrica con informaciones de la composición del producto. Detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo, biodegradable.	15.800	31.600	ARDELI	Paraguaya	Litros	bidón	31.600	1.980	62.568.000
7	47131604-002	Escoba de nylon	Cerdas de Nylon de 4 hileras como mínimo, con cabo de madera y mango enroscable de madera forrado en plástico de 1,20 mts., con cabezal de 30 cm como mínimo	7.025	14.050	Premiun MB	Brasil	Unidad	Unidad	14.050	10.065	141.413.250
8	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja compuesta por lana de acero, doble acción. Tamaño de 10 x 7 x 4 cm como mínimo, con salva uñas.	5.427	10.855	ARDELI	Paraguaya	Unidad	Unidad	10.855	1.100	11.940.500
9	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Guante de goma (par) 100 % de látex Natural- N°8 conforme a las dependencias solicitantes, de 25 cm de largo como mínimo. Antialérgico. De alta resistencia. Antideslizante.	8.875	17.750	HOUSEHOLD GLOVES	China	Unidad	Unidad	17.750	4.500	79.875.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.572
rlventas@yahoo.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

10	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Concentrado al 8% con contenido mínimo de 80 g/l, de cloro activo. Biodegradable, será un líquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes, (registro domisanitario), el contenido de cloro activo en g/l y la fecha de envasado vencimiento y lote, en forma clara. Envase: bidones plásticos opacos a la luz, herméticamente sellados. Certificación actualizada, vigente e individual del INTN	20.600	41.200	ARDELI	Paraguaya	Litros	bidón	41.200	2.970	122.364.000
11	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Jabón de lavar de coco, en paquetes de 10 panes de 40 grs aproximadamente cada uno (*)	6.675	13.350	ARDELI	Paraguaya	Unidad	paquete	13.350	8.875	118.481.250
12	47131811-003	Jabón en polvo	Jabón baja espuma, para máquina industrial. Con blanqueador, y fragancias perfumadas, material del envase que pueda asegurar la inalterabilidad del producto durante su almacenamiento, evitando tanto la penetración de la humedad. Envase de 800 gramos a 1 kilogramo. Registro domisanitario	17.450	34.900	ARDELI	Paraguaya	Kilogramos	paquete	34.900	5.500	191.950.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GL Ventas & Servicios
RUC 186115[illegible]
Telefax (021) [illegible]
elventas@yahoo.c[illegible]

13	53131608-002	Jabón liquido	Jabón líquido, aromatizado de 1 litro como mínimo, con dispensador. Rotulado: deberá indicar la composición del producto y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios).	4.775	9.550	ARDELI	Paraguaya	Litros	frasco	9.550	8.800	84.040.000
14	47131618-001	Mopa húmeda	Mopa de algodón con base de plástico, con palo de madera resistente y lijada, roscable de 1,50 m. Como mínimo	5.150	10.300	RUBBERMAID	Usa	Unidad	Unidad	10.300	17.140	176.542.000
											MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	**1.675.296.000**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ventas & Servicios
RUC 18611824
Telefax (021) 943 572
elventas@yahoo.com